



Concesión a los empleados de la Junta de Relaciones del Trabajo los días 26 y 31 de diciembre de 2014. De igual forma los días 2 y 5 de enero de 2015 con cargo a vacaciones.

**ORDEN ADMINISTRATIVA**  
**NÚMERO: 2014-10**

### ORDEN ADMINISTRATIVA

El 17 de junio de 2014 el gobernador de Puerto Rico, Alejandro J. García Padilla, con el propósito de decretar un estado de emergencia fiscal en el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 66-2014. Dicha norma promueve la reducción y el control del gasto público entre otros fines. Así como en las transacciones relacionadas con el personal de las agencias de la Rama Ejecutiva y las Corporaciones Públicas incluyendo la utilización de los balances de licencias acumulados por concepto de vacaciones entre otras circunstancias.

Por otro lado, la Navidad es la temporada que por excelencia une a los puertorriqueños, como un solo pueblo, con el fin de conmemorar las festividades autóctonas de la época. Es durante esta ansiada temporada en que todos los puertorriqueños disfrutamos de la celebración de las actividades culinarias, culturales y musicales que nos distinguen, así como de la compañía de nuestros seres queridos.

Es por ello que, tomando en consideración las medidas de austeridad implantadas por el gobernador y la cual la Junta ha estado implantando. Así como el compromiso de esta Junta y su Presidente de fomentar en sus Recursos Humanos, la unidad en sus relaciones familiares, la motivación y la calidad de vida para así ser más exitosos en el servicio que le prestamos al pueblo, determinamos que la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico cesará funciones los días 26 y 31 de diciembre de 2014. De igual forma, los 2, y 5 de enero de 2015.

Los empleados de la Junta disfrutarán de los días antes mencionados, con cargo a sus respectivas licencias de vacaciones. No obstante, deberán observar que todas las medidas necesarias para que no se afecten los servicios esenciales.

Para ello la División de Secretaria deberá promulgar la presente Orden para anunciar la disponibilidad de la dirección de correo electrónico [info@jrt.gobierno.pr](mailto:info@jrt.gobierno.pr) o [juntaderelacionesdeltrabajo@gmail.com](mailto:juntaderelacionesdeltrabajo@gmail.com) para cualquier información, orientación o trámite que la ciudadanía requiera de nuestra agencia. De igual forma la división de investigaciones deberá desarrollar un plan con las medidas necesarias para garantizar tales fines.

En lo que respecta a los términos prescritos para la presentación de escritos, información y/o documentos que venzan durante las fechas antes mencionadas, se entenderá que dichos términos quedan extendidos hasta el próximo día de operaciones.

Los términos para solicitar Revisión Judicial ante el Tribunal de Apelaciones y/o *Certiorari* ante el Tribunal Supremo estarán sujetos a lo dispuesto en las leyes y reglamentos aplicables así como a cualquier determinación que el Honorable Tribunal Supremo de Puerto Rico, emita en su día.

### SE RESUELVE

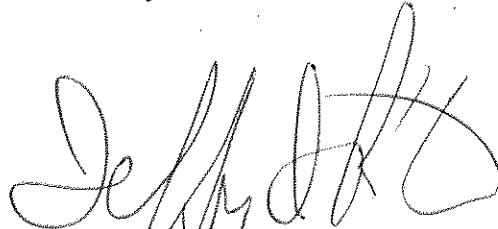
Cesar funciones en la Junta de Relaciones del Trabajo los días 26 y 31 de diciembre de 2014. Además de los días 2 y 5 de enero de 2015.

Se instruye a la División de Servicios Administrativos para que informe a todos los empleados de la Junta sobre la concesión de días con cargo a la licencia de vacaciones durante el periodo según dispuesto por la presente Orden Administrativa, así como a tomar cualquier medida cautelar relacionada con el particular.

De igual forma la División de Secretaría fijará copia de la presente Orden Administrativa en lugares conspicuos dentro de las facilidades de la Junta e informar a la ciudadanía por cualquier medio razonable lo aquí dispuesto. Por otro lado deberá también anunciar la disponibilidad de la dirección de correo electrónico para cualquier solicitud de información, trámite u orientación que se requiera de la Junta de Relaciones del Trabajo. De igual forma la División de Investigaciones deberá desarrollar un plan con las medidas necesarias para garantizar tales fines.

Regístrese y Notifíquese.

En San Juan, Puerto Rico, hoy, 10 de diciembre de 2014.

  
Lcdo. Jeffrey J. Pérez Cabán  
Presidente

